



N. Eixida <i>N. Salida</i>	00128-2019-067258	Destinatari(ària) / Destinatario(a)	NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN
Data <i>Fecha</i>	12/04/2019		
Expedient <i>Expediente</i>	E-04101-2018-000167-00	PZ/ AYUNTAMIENTO, 1	46002, VALÈNCIA (VALÈNCIA)
Servici <i>Servicio</i>	SERVICIO DE CONTRATACION		
Secció <i>Sección</i>			
ASSUMPTE <i>ASUNTO</i>	RESOLUCION		

Per Resolució CF-840 de data 11/04/2019, dictada per EL TINENT D'ALCALDE D'INSPECCIÓ GENERAL DE SERVICIS / PERSONAL / SERVICIS CENTRALS / CONSERVACIÓ DE ÀREES NATURALS I DEVESA-ALBUFERA, en virtut de delegació conferida per ACORD 71 DE LA JGL DE 5 DE DESEMBRE DE 2018 , s'ha disposat:

Hechos y fundamentos de derecho

Primero.- I.- El Concejal delegado de Servicios Centrales, mediante resolución nº CF - 3148, de fecha 12 de diciembre de 2018, en virtud de delegación conferida por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 5 de diciembre de 2018, aprobó contratar la ejecución de las obras para la creación de una zona de esparcimiento de perros en el parque situado entre las calles Ador y Figuereta (Castellar- L'Oliveral) según Proyecto Básico y de Ejecución aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión de fecha 25 de mayo de 2018, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, por un importe 49.286,36.-€, más 10.350,14.-€, correspondiente al 21% de I.V.A, lo que hace un total de 59.636,50.-€ a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Tras la realización de las actuaciones procedimentales pertinentes, por Resolución nº CF-643 de fecha 26 de marzo de 2019, se dispuso rechazar la proposición presentada por OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL, SL, tras ser identificada su oferta como anormalmente baja, en lo relativo al precio, habida cuenta que conforme al informe emitido por el Servicio de Jardinería en la documentación justificativa presentada no resulta factible su ejecución, y adjudicar el contrato a la mercantil NATURA CONSTRUCTIVA, S.L.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	12/04/2019	ACCVCA-120	4945099255777467085
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	12/04/2019	ACCVCA-120	501844175354834702



Tercero.- Revisada nuevamente la justificación que consta en el expediente de contratación y que fue remitida al Servicio de Jardinería para su informe, se comprueba que no se corresponde con la documentación presentada por la mercantil OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL, SL, dentro del trámite de audiencia concedido y que figura presentada en plazo en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Por ello, el informe del Servicio de Jardinería no evaluó la documentación efectivamente presentada por la empresa licitadora, circunstancia por la cual no se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 152 del TRLCSP, procediendo dejar sin efecto la resolución de adjudicación y retrotraer las actuaciones, a los efectos de solicitar informe sobre la documentación efectivamente presentada para justificar la valoración de la oferta y las condiciones de la misma.

Cuarto.- La competencia para la adopción de la presente resolución corresponde a la Junta de Gobierno Local, y por razón de la cuantía, al Concejal delegado de Servicios Centrales, según delegación acordada en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2018.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Dejar sin efecto la Resolución nº CF-643 de fecha 26 de marzo de 2019, en la que se dispuso rechazar la proposición presentada por OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL, SL, tras ser identificada su oferta como anormalmente baja, en lo relativo al precio, habida cuenta que conforme al informe emitido por el Servicio de Jardinería en la documentación justificativa presentada no resulta factible su ejecución, y adjudicar el contrato a la mercantil NATURA CONSTRUCTIVA, S.L. para dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 152 del TRLCSP.

Segundo.- Retrotraer las actuaciones y, en consecuencia, proceder a solicitar informe al servicio de Jardinería de la documentación justificativa de su oferta efectivamente presentada por OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL, SL.

Contra l'acte administratiu més amunt transcrit, el qual és definitiu pel que fa a la via administrativa, i d'acord amb les disposicions establides en la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, i en la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció Contenciós-administrativa, vostè podrà interposar un dels recursos següents:

- a) Amb caràcter potestatiu, recurs de reposició davant el mateix òrgan que va dictar l'acte recorregut, dins el termini d'un mes comptador des de l'endemà de la recepció de la present notificació. Transcorregut un mes des de l'endemà de la interposició del recurs de reposició sense que haja estat resolt, caldrà entendre que el susdit recurs haurà estat desestimat, per la qual cosa podrà interposar recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de sis mesos, comptadors des de la dita presumpta desestimació.
- b) Recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de dos mesos comptadors des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Tot això sense perjudi de poder exercitar qualsevol altre recurs o acció que estime procedent.

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.
- b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de este notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	12/04/2019	ACCVCA-120	4945099255777467085
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	12/04/2019	ACCVCA-120	501844175354834702



PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS / PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un tractament del que és responsable l'Ajuntament de València, la finalitat del qual és la tramitació d'expedients administratius i, sobre la base del que es disposa en el Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el citat Reglament, com s'explica en la política de privacitat de la web d'este ajuntament: www.valencia.es.

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un tratamiento del que es responsable el Ayuntamiento de València, cuya finalidad es la tramitación de expedientes administrativos y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado Reglamento, como se explica en la política de privacidad de la web de este ayuntamiento: www.valencia.es.

Id. Document: X9qC BvC p4n8 w+Ol +i9b EqPi e5s =
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es/sede/validador/>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	12/04/2019	ACCVCA-120	4945099255777467085
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	12/04/2019	ACCVCA-120	501844175354834702